

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/02/2025
FECHA DE REUNIÓN :	17 y 18 de septiembre de 2025	ACTA No.	1	
HORA DE INICIO:	10:00am 17/09/2025	HORA FINALIZACIÓN:	1:00pm 18/09/2025	
LUGAR DE REUNIÓN:	Municipio de Tocaima - Sitios de Localización de Convenios Interadministrativos			
DEPENDENCIA:	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico			
OBJETO DE LA REUNIÓN				
El objeto de la reunión y del recorrido es realizar la visita de verificación de coordenadas para los convenios ICCU-339-2025, ICCU-328-2025, ICCU-343-2025, ICCU-338-2025, ICCU-334-2025, ICCU-325-2025, ICCU-345-2025, ICCU-330-2025, ICCU-331-2025, ICCU-332-2025, ICCU-327-2025, ICCU-333-2025, ICCU-336-2025, ICCU-335-2025, ICCU-341-2025, de acuerdo con el literal 34 de la CLAUSULA QUINTA-OBLIGACIONES				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
<p>La reunión tuvo inicio el día 17 de septiembre de 2025 a las 10:15am en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico, Municipio de Tocaima, donde el Ingeniero Julian Castañeda (Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico de Tocaima) manifestó que en un aproximado de 15 días se estarían adjudicando los contratos derivados de los convenios interadministrativos objeto de la presente reunión. Posteriormente el Ingeniero Julian Castañeda delega a la Ingeniera Adriana Lucia Gutierrez (Profesional Apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico) con quien se determinan los proyectos a visitar para luego, iniciar el recorrido.</p> <p>1. ICCU-336-2025: Se inicia el recorrido visitando el sitio de ejecución del convenio interadministrativo en mención donde se realiza la verificación de las coordenadas que se definieron en el proyecto que fue viabilizado. Encontrándose una zona de alta pendiente y una curva pronunciada en material granular. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>2. ICCU-341-2025. En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una baja pendiente en material granular. ES importante generar una optima conformación de la calzada para dar manejo a las aguas de escorrentía con el fin de contar con una pendiente adecuada y evitar empozamientos. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>3. ICCU-328-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordeandas del proyecto viabilizado encontrándose una zona de alta pendiente con dos curvas pronunciadas para lo cual se define como sitio crítico la coordenada de finalización del proyecto, es decir, se iniciara la ejecución de la placa huella desde el punto final hacia abajo con el fin de garantizar la cobertura de la zona más crítica. Dicho punto final es frente a la portada existente. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>4. ICCU-330-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordeandas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una pendiente media en material granular. Se define el punto inicial de acuerdo con el proyecto. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>5. ICCU-338-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía de alta pendiente en material granular. Se define el punto inicial de acuerdo con el proyecto. Se evidencian cantidades de coconreto existente las cuales deben ser demolidas para la ejecución del proyecto. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>6. ICCU-325-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordeandas del proyecto viabilizado encontrándose una vía de alta pendiente en material granular. La placa huella tendrá como punto inicial el empalme con un placa huella existente. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>7. ICCU-333-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordeandas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una pendiente media en material granular. Se define el punto inicial de acuerdo con la necesidad del tramo de vía. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>8. ICCU-334-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una baja pendiente en material granular. Se define el punto inicial de acuerdo con la necesidad del tramo de vía. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>9. ICCU-345-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una pendiente media en material granular. Se define el punto inicial de acuerdo con la necesidad del tramo de vía dentro de las coordeandas del proyecto. Es necesario tener en cuenta que al momento de la conformación de la calzada el municipio deberá realizar el relleno de la cuneta existente en el costado izquierdo ya que se evidencia una socavación pronunciada, de no ser así se pone en riesgo la estabilidad de la placa huella a contruir. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>Con la visita anterior se cierra la jornada del día 17 de septiembre de 2025 definiendo con la Ingeniera Adriana Lucia el orden de las visitas faltantes para el día siguiente</p> <p>10. ICCU-339-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una pendiente media en material granular. Se define como punto inicial el empalme con la placa huella existente para así dar cobertura con el proyecto desde la placa huella existente hacia la zona baja del proyecto. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>11. ICCU-343-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una baja pendiente en material natural. Se define punto inicial en el sitio con una marcarión en un poste existente dentro de las coordenadas del proyecto viabilizado. Es necesario tener en cuenta que al momento de la conformación de la calzada el municipio deberá realizar el relleno de la cuneta existente en el costado izquierdo ya que se evidencia una socavación pronunciada, de no ser así se pone en riesgo la estabilidad de la placa huella a contruir. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p> <p>12. ICCU-327-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una baja pendiente en material granular. Se define el punto inicial de acuerdo con el punto inicial del proyecto y la necesidad que se evidencia al momento de la visita por el manejo de aguas lluvias. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.</p>				

13. ICCU-332-2025: No es posible realizar la visita ya que la vía de acceso se encuentra con una placa huella en ejecución y la vía alterna no estaba en condiciones debido a las fuertes lluvias que se presentaron

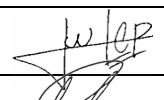
14. ICCU-335-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una baja pendiente en material granular. Se define como punto inicial el empalme con la placa huella existente. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.

15. ICCU-331-2025: En el sitio se realiza la verificación de las coordenadas del proyecto viabilizado encontrándose una vía con una pendiente media en material granular. Se define como punto inicial el empalme con la placa huella existente. El registro fotográfico será anexo en el informe inicial del convenio.

Se dan por finalizadas las visitas y la jornada del día 18 de septiembre de 2025

CONCLUSIONES
- Se realiza la verificación de las coordenadas de los proyectos viabilizados dando cumplimiento al Literal 34 de la CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES.
-Queda pendiente la verificación de coordenadas del convenio ICCU-332-2025 la cual se programará con la supervisión del Municipio

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	
COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El Municipio deberá enviar la documentación contractual a la Supervisión del ICCU y publicar en el SECOP II el documento de adjudicación y contrato derivado de los convenios en un plazo máximo de 15 días, posterior a la celebración del contrato	A la fecha de adjudicación del contrato

ASISTENTES:		
NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRICO	FIRMA
ADRIANA LUCIA GUTIERREZ	infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co	ADRIANA GUTIERREZ
OSCAR JULIAN CASTAÑEDA PADUA	infraestructura@tocaima-cundinamarca.gov.co	
ERIK GIOVANNY REYES QUINTERO	erik.reyes@cundinamarca.gov.co	